



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL .

LICITACIÓN N° 4482-31-L119.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.072

DALCAHUE, 22 de Octubre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-31-L119 sobre prórroga, Seguro contra todo riesgo camiones y maquinaria municipal , el Decreto Alcaldicio N° 2003 de fecha 08/10/2019 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por 48 horas, contrato de Seguro contra todo riesgo camiones y maquinaria Municipal, ya que hasta el día 22 de octubre no se ha presentado ningún oferente correspondiente a la Licitación N° 4482-31-L119.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

JSHS/CIVG/ASDG/asdg.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue